



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JOSE MANUEL ADAUCTO FERNANDEZ

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/184/2015**, folio **INFOMEX-00455715**, respecto de la solicitud de información que a través del sistema INFOMEX, presentó **JOSE MANUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/400-00455715**, derivado de la respuesta otorgada por la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Centro, en relación con el acuerdo de fecha 13 de abril de 2015, emitido en autos del Expediente **RR/373/2015**, que a la letra dice:-----

Expediente: COTAIP/184/2015

Folio INFOMEX: 00455715

EXPEDIENTE: RR/373/2015

CUENTA: Con fecha 28 de abril del año 2015, a través del Sistema Infomex, Tabasco, se recibió acuerdo dictado el día 13 de abril del año en curso, por la Ciudadana Consejera Presidenta del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/373/2015, mediante el cual requiere a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado para que un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a que se tenga conocimiento de ese proveído, rinda ante el Órgano Garante el informe previsto en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

En acatamiento a dicho proveído se giró atento oficio COTAIP/0422/2015 a la **Dirección de Administración**, por ser ésta la que de acuerdo a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le correspondió otorgar respuesta de la cual no está conforme el ahora recurrente.-----

En consecuencia, mediante oficio número DA/0947/2015 el **Titular de la Dirección de Administración**, informa "...al respecto me permito enviar nuevamente el listado del personal peticionado y para mayor certeza de la respuesta que se proporciona al solicitante se agregan las siguientes columnas: TIPO DE MOVIMIENTO, MOVIMIENTO Y ACTIVO/BAJA, las cuales por error involuntario no se habían incluido en el listado anterior, en el cual, aclaro, si aparecen los nombres de Secretario Particular, Secretario Municipal, Directores,



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Coordinadores Generales, Coordinadores, Subdirectores y Subcoordinadores, anexo relación de **HEBOSIOS** con el número de páginas del listado enviado inicialmente, indicando los que se encuentran activos e inactivos para mejor ubicación. Con respecto a las funciones de cada uno de los trabajadores de este H. Ayuntamiento se realizan en base a la naturaleza de cada área, de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, el cual se encuentra publicado en el Art. 10, fracción I, inciso b), en el recuadro Marco Jurídico, 1er trimestre del año 2015, correspondiente al Portal de Transparencia con la siguiente liga, lo cual se omitió por error involuntario en la anterior: -----

[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=b&anio=2015.](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=b&anio=2015)-----

Cumplido lo anterior y con las facultades y atribuciones que me otorgan los artículos 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 31 del Reglamento a la misma, 22 y 23 fracciones I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; se ordena emitir el acuerdo correspondiente y entregar al solicitante ahora recurrente, la información enviada por el Titular de la Dirección de Administración mediante su oficio DA/0947/2015, mismo que deberá ser notificado al interesado a través de los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes. Una vez realizado lo anterior, ríndase al Órgano Garante, el informe requerido mediante acuerdo de fecha trece de abril del año en curso.-----**Conste.**

**Expediente: COTAIP/184/20015
Folio INFOMEX: 00455715**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/400-00455715

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **JOSE MANUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, presentó solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO ME PROPORCIONE DE MANERA DETALLADA LISTADO CON EL NOMBRE COMPLETO, CARGOS Y FUNCIONES, FECHA DE INGRESO DE TODO EL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS, CONTRATOS, ASIMILIADOS AL SALARIO, LISTA DE RAYA O CUALQUIER OTRO ESQUEMA QUE LABORA O PRESTA O A PRESTADO SERVICIOS REMUNERADOS EN ESTE SUJETO OBLIGADO DESDE 1 DE ENERO 2013 A LA FECHA. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: NO PIDO DATOS PERSONALES, TODO LO SOLICITADO ES INFORMACION PUBLICA. NO DEBEN DE NEGARLA PUES PIDO UN LISTADO CON LOS DATOS SOLICITADOS."**...(Sic).-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2016

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso

Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por **JOSE MANUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Dirección de Administración**, mediante su oficio **DA/0947/2015**, motivada por el recurso de revisión radicado bajo el número de expediente RR/373/2015 el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **JOSE MANUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, relativo a **"SOLICITO ME PROPORCIONE DE MANERA DETALLADA LISTADO CON EL NOMBRE COMPLETO, CARGOS Y FUNCIONES, FECHA DE INGRESO DE TODO EL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS, CONTRATOS, ASIMILIADOS AL SALARIO, LISTA DE RAYA O CUALQUIER OTRO ESQUEMA QUE LABORA O PRESTA O A PRESTADO SERVICIOS REMUNERADOS EN ESTE SUJETO OBLIGADO DESDE 1 DE ENERO 2013 A LA FECHA.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **NO PIDO DATOS PERSONALES, TODO LO SOLICITADO ES INFORMACION PUBLICA. NO DEBEN DE NEGARLA PUES PIDO UN LISTADO CON LOS DATOS SOLICITADOS."**...(Sic). Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexos constantes de ciento sesenta y dos (162) fojas útiles, documentos en versión pública a los cuales se refieren la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, mismos que quedan a disposición del interesado en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro y en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del mismo, sito en el domicilio señalado en el domicilio señalado en el tercer punto de acuerdo; lo anterior en virtud de que el Sistema Electrónico INFOMEX no permite mayores notificaciones a las partes.-----

TERCERO. De igual forma hágasele saber al peticionario **JOSE MANUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante **JOSE MANUEL ADAUCTO FERNANDEZ**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

QUINTO. Publíquese la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Enrique Maldonado Prado, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cuatro de mayo del año dos mil quince.-----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/184/2015 Folio INFOMEX: 00455715
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/400-00455715**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes.-----

Atentamente

Dra. En Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO